

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXVII.

SEPTIEMBRE 1° DE 1894.

NUM. 64

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

EDITORIAL.

ESTUDIOS IMPORTANTES.

Si el conocimiento de la ley suprema de una nación obliga á todos sus habitantes; si tienen que ajustar su vida y sus actos á los preceptos en dicha ley contenidos, todo cuanto á ella se refiera, es de importancia, y más todavía si se estudia profunda y pormenorizadamente, para inculcar no solo su letra sino su espíritu, para empaparse en su genuina y verdadera doctrina.

Todos los estudios, todos los afanes á este fin encaminados, son de notoria importancia, y siempre proyectan la luz en el debate de las cuestiones constitucionales.

Verdad es, que no han faltado entre nosotros distinguidos escritores, como Vallarta, Montiel y Duarte, Castillo Velasco, Rodríguez, Velasco Rus y algunos otros que de nuestra ley fundamental se han ocupado; pero no han entrado al minucioso estudio de cada uno de los artículos del pacto federal poniendo después del texto, lo relativo á los fundamentos aducidos por los constituyentes para desechar el proyecto primitivo, variar ó reformar ese texto.

Desde luego se comprende la importancia que tendrá la obra, en la que examinándose artículo por artículo el pacto fundamental, se encuentren al primer golpe de vista, la discusión, y las opiniones de los tratadistas. Más importante será aún la obra atendiendo á que las reformas que ha sufrido la Constitución de 5 de Febrero de 1857, deben explicarse y patentizarse las causas que las hayan motivado.

Por dicha un estimado amigo nuestro, ha dedicado todo el tiempo que le dejan sus delicadas funciones á tan importante trabajo, y nos prometemos, demostrar al fin de la obra lo trascendental de los estudios que en hoja separada comienzan á ver la luz pública en el «Periódico Oficial» del Estado.

Con sólo el primero de esos estudios puede comprenderse, el orden y método que en ellos habrá de seguirse, orden y método que entendemos son de lo más convenientes.

A pesar de que como queda expuesto, el trabajo es importante y útil, debemos agregar que el gobierno, no se hace solidario de las opiniones que el autor tenga acerca, de los principios constitucionales, de la interpretación que le merezcan ó del modo con que deban aplicarse.

En material constitucional el horizonte es inmenso y la inteligencia puede discurrir con variantes notabilísimas, sin que quizá se llegue á las resoluciones de las cuestiones que surjan de sus preceptos.

LIGEROS APUNTES

SOBRE EL

Estado de Hidalgo.

(CONTINUAN.)

Al trazar en unas cuantas líneas y en ligerísimas sinopsis las seis administraciones constitucionales que se han sucedido en el nuevo Estado de Hidalgo, ni la pasión ha tomado parte en las apreciaciones, ni tienen más objeto que patentizar el anchísimo porvenir, el basto horizonte en que puede aún desarrollarse del modo más ventajoso para el mismo Estado, para la República y para el extranjero, por los inmensos recursos con que cuenta, que no sólo no pueden decirse ya explotados pero ni aún comenzado á explotarse.

A medida que la población continúa creciendo como hasta aquí: á medida que, el capital extranjero venga á buscar el rendimiento que no alcanza en otros lugares, crecerá la importancia del Estado que apenas cuenta con algunos años de vida y que niño aún, llegará á tomar fuerzas y formas gigantescas.

VI.

Pero la esperanza crece, se vigoriza, adquiere proporciones incommensurables cuando con alguna detención se piensa lo que el Estado tiene que alcanzar en el cuatrienio que comenzó el 1° de Abril de 1893 y terminará el 30 de Marzo de 1897 para cuyo cuatrienio fué reelecto el que hoy es sexto Gobernador del Estado.

Pocas veces, ó mejor dicho, casi nunca, se ha dado un ejemplo de una votación más compacta, más uniforme y más espontánea que en las elecciones para Jefe Supremo de la República y Gobernador del Estado de Hidalgo se verificaron en el año de 1892.

El mismo ardimiento, el mismo entusiasmo, que reinó del uno al otro confín de la República Mexicana aclamando al hombre que ha cimentado la paz, al guerrero ilustre que en vainando la espada que lució en cien y cien combates ha dado á la nación el inmenso beneficio de la paz, consolidado su crédito, héchola adelantar en lo económico y administrativo, moralizado el ejército, velado por el mejoramiento de la instrucción, el desarrollo del comercio y fomento de la agricultura, ese mismo entusiasmo, ese mismo ardimiento se palpó en todo el territorio del Estado de Hidalgo, al llevar sus ciudadanos sus votos á las ánforas electorales. El Sr. General D. Rafael Cravioto fué favorecido con 59,254 votos, número que no reunió ninguno de sus antecesores, ni aún el mismo Sr. General en su primera elección. El pueblo Hidalguense lo ha reelegido con la perfecta seguridad, con la profunda convicción de que en el nuevo periodo gubernamental que co-

menzó el 1º de Abril del año pasado de 1893 el Estado llegará á colocarse en sorprendente altura, siendo esta creencia no sólo de los hijos del país, sino general opinión de todos los miembros de las colonias extranjeras, con especialidad de la muy numerosa y recomendable inglesa, que aumentan sin cesar, goza de toda especie de garantías, y ensancha sus negocios en medio de creciente prosperidad.

Después de haber operado una transformación completa en el modo de ser del Estado, desde su primera administración, de haber destruido el bandillaje, y extirpado el robo de una manera radical en el mismo, donde hoy se goza de absoluta y verdadera seguridad, de haber dejado esas ventajas á las personas que le sucedieron en el gobierno, hoy el Sr. General D. Rafael Cravioto, animado como siempre de ardentísimos deseos por el bien y engrandecimiento de los pueblos que se han confiado á sus cuidados y pericia, ha concebido grandes pensamientos, que de realizarlos inmortalizarán su nombre, y serán latentes ejemplos, para los que después de él sean de signados para estar al frente de los destinos, no sólo de Hidalgo sino de todas las entidades federativas.

Tiene el Sr. D. Rafael Cravioto la rara y no común cualidad de no fijarse sólo en el presente, sino que su punto objetivo está dirigido al porvenir; el porvenir es el objeto de sus constantes preocupaciones, y esto prueba, que se aparta de la generalidad de los hombres, á quienes sólo, llama su atención lo momentáneo, sin atender al futuro.

Verídica dicha es para el Estado tener un gobernante de los méritos del Sr. Cravioto, dotado de una perspicacia no común, de un golpe de vista certero, y de una fuerza de voluntad inquebrantable, y todo sin pretensión, sin ruido, sin herir susceptibilidades, ni amenguar glorias ajenas.

Esas han sido las causas de su reelección, en ellas estaba vinculado el secreto del unánime concurso de sus conciudadanos para obligarlo á continuar al frente del gobierno de Hidalgo, porque en el Sr. D. Rafael Cravioto, están fijas todas las esperanzas.

Para concluir no podemos menos de presentar como irrefragable prueba de cuanto queda dicho, el afecto entrañable que le profesan los individuos de las colonias extranjeras, de las que sin duda la más numerosa y más fuerte es la inglesa y para ella, como para las demás, el actual gobernador de Hidalgo es el hombre, de la justicia, de la verdad, de la rectitud, de la integridad.

Alejados todos los extranjeros residentes en el Estado de toda cuestión política, acatando en esto como en todo las leyes mexicanas, no sólo de una manera personal, sino por medio de respetuosas manifestaciones en la prensa, han dado á conocer al país los veheméntísimos deseos que abrigaban, de que el Sr. General Cravioto continuara en el poder, como medio seguro de seguir obteniendo, todo género de adelantos y progreso.

Sentiríamos que se nos tomara por turiferarios; pero de esto podría tacharse, si la persona de quien nos ocupamos, fuera indigna ó desconocida. Por fortuna no es ni lo uno, ni lo otro, y nadie desconoce el buen criterio en que abunda para rodearse de personas, que recuerden sus afanes.

VII.

Dos palabras acerca de la organización del Estado. Como entidad libre soberana é independiente, sus poderes también lo son; pero es de advertir que el Estado de Hidalgo aunque cuenta pocos años de existencia, ha adoptado distinta división de poderes agregando al Ejecutivo, Legislativo y Judicial el Municipal, cuya importancia ha reconocido.

El poder ejecutivo tiene dos Secretarías, la de Gobernación y la de Hacienda, la primera según la reforma dispuesta por el Gobernador D. Rafael Cravioto está reglamentada de la siguiente manera:

La sección primera tiene á su cargo la administración de justicia, la interior de los distritos, la beneficencia, las cajas de ahorros, las cárceles, penitenciarias y casas de corrección,

códigos, división territorial en su parte política, elecciones federales y del Estado, expropiaciones por causa de utilidad pública, fuerzas de seguridad y guardia nacional, indultos y amnistías, libertad de cultos y de imprenta, milicia y policía en general, redacción del «Periódico Oficial», salubridad, reformas constitucionales y relaciones con el centro y los demás Estados.

A la sección segunda le corresponde: agricultura, antigüedades, carreteras, caminos vecinales, ferrocarriles, puentes, calzadas y desecación de pantanos, colonización, comercio, edificios y monumentos públicos, estadística, libertad de industria y de trabajo, mejoras materiales, minería, pesos y medidas, registro civil, telégrafos y teléfonos, terrenos de común repartimiento, y trabajos públicos de utilidad ó ornato que se hagan á costa del Estado, ó estén protegidos por él.

A la sección tercera corresponde el deslinde de los inmuebles de propiedad particular, la formación de cartas y planos, el avalúo de los inmuebles y su registro; el de los establecimientos industriales y mercantiles, capital moral y trabajo personal; el censo general del Estado, el de cada Distrito y Municipalidad, de cada población y ranchería y en una palabra los trabajos todos que correspondan á la catastración y la estadística, teniendo que formar además para esta sección tercera, la carta general geográfica del Estado, la de los distritos y municipios y además los planos de cada ciudad y de cada propiedad.

La sección cuarta está especialmente destinada á la instrucción pública y á cuanto con ella se relaciona como títulos profesionales, sociedades científicas, literarias y artísticas.

La sección quinta tiene á su cargo todo lo concerniente al poder municipal y los archivos, debiendo también cuidar de la remisión de la correspondencia oficial.

Si se compara el reglamento de la Secretaría de Gobernación expedido en 11 de Junio de 1870 con el que hoy está en vigor dado por el Gobernador D. Rafael Cravioto se verá como han crecido y multiplicado los servicios públicos acusando exuberancia de vida y adelantos en el camino de la civilización. Ese aumento de servicios es el termómetro que marca con mayor exactitud la dicha y engrandecimiento de los pueblos, y á fé que en los del Estado se nota de una manera palmaria.

Tal vez no esté lejano el día en que haya necesidad de ensanchar las labores de esa importante Secretaría y darle diversa organización.

(Continuará).

VARIAS NOTICIAS.

REVISION DE MULTAS.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 3ª.

A fin de expeditar el despacho de los negocios sobre revisión de multas por infracciones de la ley del Timbre, el Presidente de la República ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1º. En los casos de inconformidad con las multas impuestas por los administradores principales de la Renta, en que los penados obtien por la vía administrativa, deberán ocurrir á esta Secretaría por conducto de la oficina que les haya notificado la resolución, y dentro de los ocho días que fija el artículo 165 de la ley de 25 de abril de 1893.

2º. La oficina que haya impuesto la multa, expedirá al interesado una constancia de la fecha en que presentó su escrito, y consignará al calce de éste la razón correspondiente.

3º. Los administradores principales remitirán directamente á esta Secretaría el escrito en que se formulen las reclamaciones, al que acompañarán el certificado de estar asegurada

la multa, así como una copia del acta respectiva, y otra de la resolución recurrida y de las demás constancias del expediente que estimen necesarias; pudiendo ampliar, por vía de informe, los fundamentos que hayan tenido para dictar su determinación.

Estas disposiciones no impiden que los interesados puedan ocurrir directamente á esta Secretaría, dentro del término legal, representando contra las multas que les hayan sido impuestas.

Lo comunico á vd, para su cumplimiento.
México, Agosto 28 de 1894.—*Limantour*.—Al.....

**Anarquistas aprehendidos en Veracruz
¿Quiénes son ellos?**

Con reserva damos la siguiente noticia que publicó esta mañana uno de nuestros colegas:

«Se sabe que hace tres días fueron capturados al desembarcar en el puerto de Veracruz, 9 anarquistas que procedentes de Barcelona, se dirigían á esta Capital con el fin de crear prosélitos, y si las circunstancias les eran favorables, dar principio aquí á su obra de destrucción.

Parece que el Gobierno tuvo aviso por un cable que recibió de España; en el que se daban los nombres de los anarquistas y señas particulares de cada uno, y obrando con la actividad que es indispensable en tales casos, ordenó que se capturara en dicho puerto á todo individuo sospechoso.

Como decimos, los nueve hijos de la dinamita cayeron en poder de la autoridad, y sin pérdida de tiempo fueron encerrados en la fortaleza de San Juan de Ulúa.

Mañana podremos saber los fundamentos en que se basa la alarmante versión.

De «*El Siglo XIX*.»

Esta noticia verdaderamente sensacional á última hora ha sido desmentida. Nos alegramos.

Nombramientos.

El C. Procopio A. Lara, fué designado por el Ejecutivo para servir el empleo de profesor de la escuela de San Miguel, distrito de Huichapan, y para Dañú el C. Fortunato Ramírez.

Licencia

Por ocho días la concedió el Tribunal Superior al Juez de Zacualtipan, Lic. Eleuterio Castillo, por graves cuidados de familia.

Nueva Línea Telefónica

El gobierno ha autorizado el gasto para el establecimiento de una entre Jacala y Pisaflores.

El Ciudadano Zeferino Vasquez.

Que servía la escuela de Atecoxico, distrito de Metztlán, fué destituido, y en su lugar nombrado José Reyes.

El fusil Mondragón.

Hace algunos días que el Señor Ministro de Alemania visitó la fábrica de armas, con el objeto de inspeccionar el fusil Mondragón. Después de haberlo examinado, declaró que presentaba más ventajas que muchas de las armas de la misma naturaleza que usaban en Europa. Tal juicio honra tanto á México como al inventor.

Justicia.

Nadie ignora que sin el aviso de la Sra. Doña Josefa Domínguez conocida con el nombre de «La Corregidora» habría fracasado el movimiento que tan gloriosamente inició en Dolores la madrugada del 16 de Septiembre de 1810 el Padre de nuestra Independencia. La gratitud nacional, para honrar la memoria de la Señora Corregidora, va á levantarle un monumento, en la capital de la República, y la primera piedra de ese monumento se colocará el 15 del presente en el Jardín de la plaza de Santo Domingo, asegurándose que el acto será apadrinado por la respetable Sra. Doña Carmen Romero Rubio de Díaz.

Invasión.

Algunos diarios refieren que ha sido invadido el territorio mexicano por algunos guatemaltecos. Sin dar completo crédito á esta noticia, la consignamos, esperando lo que á este respecto diga el «Diario Oficial» de la Federación.

60,000 pesos.

Tal es la cantidad que se cree importará el proyectado ferrocarril del Popocatepetl desde el cráter hasta la falda de la montaña, y que medirá según los cálculos hechos con ese fin diez millas.

Gobierno del Estado.

PODER LEGISLATIVO.

XIII Legislatura del Estado de Hidalgo

SESION DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1894.

Presidencia del vice C. Baena.

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día 8 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 8 del corriente, acusando recibo del decreto núm. 668, por el que se declaró quienes son los suplentes del actual gobernador del Estado.—A su expediente.

De la misma secretaría, fecha 10 del corriente, contestando de enterado de haberse señalado el día 6 del próximo Septiembre para la discusión del dictámen sobre refundición y reforma de la constitución del Estado.—A su expediente.

De la secretaría de hacienda del mismo gobierno, fecha 10 del corriente, contestando de enterado de haberse señalado el día 1.º del próximo Octubre para la discusión del dictámen sobre las leyes de presupuestos de egresos é ingresos del Estado en el próximo año de 1895.—A su expediente.

De la XIV legislatura del Estado de Sonora, fecha 19 de Julio, participando la clausura del 2.º período de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada la diputación permanente que funcionará en el receso; y de la misma diputación permanente, fecha 20 de Julio, participando su instalación.—De enterado.

De la comisión permanente del congreso de la Unión, legislaturas de los Estados de Puebla y Veracruz, y diputaciones permanentes de Tlaxcala y Coahuila, fechas del 8 al 10 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta legislatura.—Al archivo.

Del C. Jesus H. Preciado, gobernador constitucional del Estado de Morelos, fecha 8 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida con objeto de atender al restablecimiento de su salud, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Francisco S. y Segura, coma interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Joaquin M. Ramírez, magistrado del tribunal superior de justicia del Estado de Chiapas, fecha 1.º del corriente, participando haberse vuelto á encargar de la presidencia de dicho tribunal superior.—De enterado.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los ciudadanos diputados Andrade F., Arias, Armiño, Baena, Cravioto P., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Barredo, Cravioto A. y Salinas.—Antonio Baena, diputado presidente.—Arturo Zerón y Barredo, diputado secretario.—Julio Armiño, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Agosto 23 de 1894.—Ramón Rosales oficial mayor.

SESION DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1894.

Presidencia del C. Andrade F., como presidente que fué en el mes de Mayo anterior.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 14 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del C. Gumesindo Enríquez, fecha en México el 13 del corriente, acusando recibo de la copia de la acta de la sesión del día 7, que debe servirle de credencial como senador propietario por este Estado al congreso de la Unión.—A su expediente.

De la XV legislatura del Estado de Durango, fecha 4 del corriente, participando la clausura de un período de sesiones extraordinarias en que funcionaba, y que había abierto el día 1.º anterior.—De enterado.

De la XVIII legislatura del Estado de Chiapas, fecha 6 del corriente, participando la clausura de un período de sesiones extraordinarias en que funcionaba, y que había abierto el día 1.º anterior.—De enterado.

De la XVII legislatura del Estado de Oaxaca, fecha 7 del corriente, participando la clausura de un período de sesiones extraordinarias en que funcionó, y que había abierto en ese mismo día.—De enterado.

De la XII legislatura del Estado de Colima, fecha 7 del corriente, participando la clausura de un período de sesiones extraordinarias en que funcionaba, y que había abierto el 16 de Julio anterior.—De enterado.

XVI legislatura del Estado de Campeche, fecha 7 del corriente, participando la apertura de su primer período de sesiones ordinarias.—De enterado.

De las diputaciones permanentes de los Estados de Durango, Zacatecas, Querétaro, Guerrero, Chihuahua, Michoacán, Tabasco y Guanajuato, fechas del 9 al 16 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta legislatura.—Al archivo.

De la diputación permanente del Estado de Durango, fecha 11 del corriente, participando al fallecimiento del C. Ignacio Michel, diputado que fué á la honorable legislatura de aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

De la XXVII del Estado de Nuevo León, fecha 15 del corriente, participando la clausura de un período de sesiones extraordinarias en que funcionaba, y que había abierto el 27 de Julio anterior.—De enterado.

Del C. Francisco Arizpe y Ramos gobernador interino del Estado de Coahuila, fecha 15 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al C. Miguel Cárdenas, como nuevo gobernador interino nombrado al efecto; y de ésta y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Abraham Bandala, gobernador interino del Estado de Tabasco, fecha 15 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Simón Sarlat; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Múcio Martínez, gobernador constitucional del Estado de Puebla, fecha 17 del corriente, participando, que terminada una licencia de que disfrutaba, ha vuelto á encargarse del poder ejecutivo de aquel Estado.—De enterado.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los ciudadanos diputados Andrade F., Arias, Armiño, Cravioto P., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Baena Barrado, Cravioto A. y Salinas.—*Fortunato F. Andrade*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.—*Julio Armiño*, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Agosto 28 de 1893.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1894.

Presidencia del C. Andrade F., como presidente que fué en el mes de Mayo anterior.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las

diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior: verificada el 23 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 25 del corriente, modificando la iniciativa de presupuesto de egresos que ha presentado para el próximo año de 1895, en el sentido de que para las líneas telegráficas haya dos constructores, uno en esta capital con el sueldo de setecientos veinte pesos, y otro en Tulancingo con el de \$600; y que á los celadores de las oficinas de Pachuca y Huejutla, se les señalen \$240 á cada uno, quedando todos los demás con el de \$180 que tienen señalado.—A la comisión de presupuestos.

De la XV legislatura del Estado de México, fecha 15 del corriente, participando la apertura del cuarto y último período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

De la del Estado de Zacatecas, fecha 15 del corriente, participando la apertura de un período de sesiones extraordinarias, á que fué convocada por su diputación permanente.—De enterado.

Ocurso de los CC. Bartolo Vergara y Gabriel M. Oropeza, en que expresan: que por contrato celebrado en Diciembre de 1893 con el Ministerio de comunicaciones y obras públicas, tienen autorización para construir un ferrocarril que partiendo de un punto conveniente del de Hidalgo, llegue á Huahuchinango del Estado de Puebla: que dicho punto deberá ser la estación de Santiago; y que como habrá que recorrer algunos kilómetros dentro del territorio del Estado de Hidalgo, y el establecimiento de esta nueva línea traerá ventajas de consideración al mismo Estado y á los puntos cercano donde pase, solicitan se les conceda una subvención de \$2,000 por kilómetro concluido, mediante las condiciones que al efecto se les fijen.—Se mandó pasar dicha solicitud á las comisiones de hacienda y mejoras materiales.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los ciudadanos diputados Andrade F., Arias, Armiño, Cravioto P., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Baena Barrado, Cravioto A. y Salinas.—*Fortunato F. Andrade*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.—*Julio Armiño*, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Agosto 31 de 1894.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

PODER EJECUTIVO.

El Señor Gobernados ha recibido una carta que dice:

México, Agosto 15 de 1894.

Señor Gobernador del Estado de Hidalgo

Pachuca.

Muy Sr. mto:

En Diciembre de 1892 se reunió en México el Primer Congreso Médico Mexicano y decidió verificar su segunda reunión en la Ciudad de San Luis Potosí, en los primeros días de Noviembre del año actual.

Honrado el que suscribe con el nombramiento de Presidente del Segundo Congreso, y deseoso de que concurren á él los médicos de ese Estado, le suplico se sirva emplear los medios que Ud. crea convenientes, para que representantes de esa Capital y de los Distritos lleven á la reunión indicada su contingente de ciencia y experiencia, y contribuyan á estudiar cuestiones que entrañan intereses tan caros como la salud y la vida de nuestros compatriotas.

Congresos de la índole de la actual son útiles, no solamente porque hombres que cultivan una misma ciencia, se comunican, en un momento dado, los conocimientos que en lo particular han adquirido y aumentan así su caudal de erudición y elevan el nivel científico de la Sociedad en la cual viven, sino que van después á derramar en las poblaciones en donde residen las nociones adquiridas sobre el mejor medio de prevenir las epidemias, de aislar los enfermos contagiosos, de desinfectar los objetos que les han servido, vulgarizar los preceptos de la higiene y mejorar en todo la existencia de los enfermos que se confían á sus cuidados.

En la circular adjunta y las bases que rijieron el último

Congreso, se servirá Ud., leer los objetos que éste se propone y los medios de realizarlos.

La Comisión ejecutiva, que conoce la ilustración de Ud., confía en que pondrá todos los medios que crea más adecuados para contribuir á los fines de esta reunión, como el nombramiento de delegaciones de sus Juntas de sanidad provistas de los datos relativos á enfermedades reinantes, epidémicas, epizootias, recursos empleados en la localidad para combatir las; manera de conservar y propagar la vacuna, recursos higiénicos con que cuentan las poblaciones de su Estado, etc., etc.

Si tales noticias no pudieren tenerse á la mano, la sola concurrencia de los médicos y las memorias que escriban sobre un asunto de su elección, serán utilísimo contingente; pero más bien que extenderse en estas consideraciones confía en los recursos que le sugieran su hábito de alentar estas empresas.

A nombre de la Comisión ejecutiva doy á Ud. las gracias anticipadas por los servicios que prestará al Congreso Médico Nacional, y le ruego que acepte las protestas de mi personal consideración.—E. LICEAGA

Y por acuerdo del Sr. Gobernador la transcribo á Ud. y le acompaño ejemplares de la circular y bases á que se refiere, con objeto de que todo lo haga conocer á los Médicos residentes en ese Distrito, suplicándoles se sirvan contribuir con su contingente al buen resultado del segundo Congreso Médico que debe verificarse su reunión en la Ciudad de San Luis Potosí en los primeros días del mes de Noviembre del año actual.

Del resultado de los trabajos de Ud. en este asunto, sírvase con oportunidad, dar cuenta á esta Secretaría.

Pachuca, Agosto 30 de 1894.—Francisco Valenzuela.—C. Jefe Político de

SEGUNDO CONGRESO

MEDICO MEXICANO

El Primer Congreso Médico Mexicano decidió verificar su segunda reunión en el mes de Noviembre de este año, en San Luis-Potosí.

La Comisión ejecutiva aceptó el encargo de preparar este Congreso, confiada en que el éxito de reuniones semejantes depende de la notoriedad de las personas que concurren á ellas y de la importancia de los trabajos que presentan.

El Primer Congreso se compuso de los Médicos más prominentes de los Estados y del Distrito Federal, y el contingente que trajeron, compuesto de observaciones originales en todos los ramos de la Medicina y ciencias anexas; operaciones atrevidas, bien indicadas y llevadas á cabo con éxito completo; estudios fisiológicos hábilmente conducidos; aplicaciones terapéuticas fundadas en los nuevos conocimientos de Bacteriología, y aplicaciones de las medicinas indígenas; rica colección de datos sobre geografía médica de nuestro país; interesantes documentos para ilustrar las cuestiones relativas á las epidemias, y trabajos muy originales y muy prácticos sobre higiene pública y privada, demostraron que los médicos mexicanos no solamente saben dejar á sus familias y abandonar sus trabajos lucrativos para ir á cambiar sus conocimientos con los de sus compañeros de otros Estados; sino llevar un contingente de ciencia, de experiencia y de miras nuevas á estas reuniones en las cuales un pueblo exhibe, en un momento dado, todos sus conocimientos en un ramo determinado de una ciencia.

Estos antecedentes nos hacen confiar en que el Segundo Congreso Médico Mexicano tendrá un éxito, si cabe, mayor que el primero. En efecto, cada congresista va convencido de que el objeto de estas reuniones es comunicar á nuestros compañeros lo que hemos podido adquirir sobre un asunto definido, y aprender de ellos lo que saben sobre ese mismo asunto; á confrontar nuestras apreciaciones sobre cada objeto con las de nuestros colegas; á enriquecer nuestros conocimientos con los que su instrucción y su experiencia han sugerido á las personas que se dedican al cultivo de las especialidades, que tanto contribuyen á la buena asistencia de los enfermos, como al adelanto de la ciencia.

Cada congresista, penetrado de estas ideas, las expresa en un discurso conciso, cuya lectura podrá hacerse en quince minutos ó menos. Si el trabajo es muy grande, lo presentarán integro á la Secretaría para que se imprima en las memorias del Congreso; pero lo acompañará de un extracto que pueda

ser leído en un cuarto de hora á lo más.

Las memorias pueden versar sobre cualquier asunto de la medicina ó de las ciencias anexas, de la farmacia, de la veterinaria ó de la ingeniería sanitaria; pero hay algunos que reclaman atención especial, como el tifo, que invade en forma epidémica las comarcas de la Mesa Central del Anáhuac y que sienta el espanto y la desolación en las familias.

La viruela ha hecho grandes estragos en el país, como lo prueban los datos que ha recogido la Sección de Estadística en el Ministerio de Fomento. La viruela debe desaparecer cuando se propague convenientemente la vacunación, y la manera más eficaz de llegar á este resultado en cada Municipio, en cada pueblo, en cada ciudad, en cada Estado, puede hacer el objeto de interesantes memorias.

El modo de librarse de los efectos del impaludismo, que tan extendido se encuentra en nuestro país, que puede comprometer la vida en tiempo muy corto, pero no que siempre deteriora profundamente el organismo, puede ser el objeto de estudios provechosos.

La fiebre amarilla es el azote de los pueblos de la Costa, especialmente de los del Golfo, é impide el aumento de la población y el desarrollo del comercio; pero este azote puede desaparecer si se impide que la enfermedad sea transportada de los lugares que la tienen, á aquellos en donde el clima y las condiciones locales son terreno favorable para su propagación. Al realizar el primer pensamiento tienden las leyes que el Gobierno ha expedido en el Código Sanitario y Reglamento de Sanidad Marítima; mas para infertilizar el suelo, para impedirle que sea terreno favorable al vómito y á otras enfermedades infecciosas, se necesita sanear las poblaciones, y son los médicos y los ingenieros sanitarios que las habitan y conocen, quienes pueden aconsejar los medios más eficaces y menos costosos de hacer el saneamiento.

La manera de hacer aplicable en cada puerto el procedimiento del Ingeniero francés Mr. Hermite, para convertir las aguas de mar en un desinfectante poderoso, es asunto que puede servir para numerosas memorias, que contribuirán á resolver el problema que ocupa aquí al Sr. Gayol, Ingeniero del Consejo de Salubridad.

Los datos sobre etiología de la fiebre amarilla, el descubrimiento del microbio que la engendra, un mejor tratamiento, son asuntos que pueden estudiar los médicos de la Costa y precioso contingente que llevarán al Congreso.

El Pínto y el Mal de San Lázaro reinan endémicamente en diferentes Estados de la República, y reclaman imperiosamente estudios para resolver las graves cuestiones de la manera de impedir la propagación de estas enfermedades, la última de las cuales ha invadido una de las más prósperas é ilustradas de nuestras entidades federativas y serían, á no dudarlo, de las memorias más interesantes que podrá presentarse en nuestra próxima reunión.

La Cirugía, cuyos dominios se extienden cada día, tiene fervientes cultivadores en la Capital y en los Estados, que pueden proporcionar datos de que carece nuestra ciencia nacional sobre los progresos realizados en los últimos dos años.

La Materia Médica y la Terapéutica tienen en esta reunión un amplio campo para exhibir la importancia y la riqueza de nuestros productos naturales y las variadas aplicaciones que nuestros compañeros les han encontrado.

La Veterinaria acaba de ver desaparecer el único plantel que para su enseñanza había sostenido el Gobierno Federal, y el Congreso le ofrece la oportunidad de demostrar la importancia que tienen los estudios de este interesante ramo de la ciencia para la conservación y el aumento de los animales útiles; sus ventajas en la Agricultura, en la Industria, en el Comercio; la utilidad de educar veterinarios instruidos que conserven en buen estado los caballos en el Ejército; que vigilen de la salud de los animales que sirven para el alimento del hombre y que á la vez sean experimentadores hábiles que como en Francia, en Alemania y en Austria, contribuyan al progreso de la fisiología y de la medicina experimentales.

Los farmacéuticos, los químicos, los ingenieros sanitarios, todos tienen en este Congreso un teatro en donde presentar los progresos que han hecho en las ciencias que cultivan y de todos se espera abundante contribución.

En las Naciones, mientras más civilizadas están, adquiere mayor importancia el antiguo axioma de que "es mejor prevenir las enfermedades que curarlas," y de ello están dando

evidentes pruebas todos los pueblos cultos. El problema que durante siglos no había entrado en una vía práctica, comienza á plantearse en términos claros y á recibir soluciones precisas, en cada caso particular. La asociación de la medicina con la ingeniería ha dado á muchos de los preceptos de la ciencia sanitaria una exactitud matemática; y el estudio de la bacteriología aplicada á la higiene ensancha cada vez más el campo de las aplicaciones de positiva utilidad. Esta ciencia, la Higiene, que nace ahora en nuestro suelo, ofrece á la inteligente observación de nuestros médicos un campo de estudio tan vasto como nuestro territorio, y es de esperarse que nuestros compañeros y los ingenieros sanitarios nos presentarán numerosas memorias relativas á este asunto, el más trascendental de los que puede comprender la actividad humana.

Para que estos trabajos aprovechen á todas las personas que asistan al Congreso; á las que no hayan podido concurrir á él; á las gentes que, extrañas á la ciencia, se interesan en la salud pública, y para que hagan conocer á sus autores, serán publicados inmediatamente que termine el Congreso. Para alcanzar este fin se ha resuelto que el producto de la cuota con que contribuye cada congresista, se invierta principalmente en la impresión de las memorias, que se contratará con una casa editorial de publicaciones, y ya se dan los pasos necesarios para que una comisión inteligente y laboriosa se encargue de ese trabajo. Así, cada persona que ha empleado su inteligencia y su tiempo en escribir un trabajo, tendrá la seguridad de que no quedará desconocido y por consiguiente estéril.

El interés científico llevará á la capital del importante Estado de San Luis Potosí, en los últimos días del presente año, á todos los cultivadores de las ciencias médicas; pero el Comité de Organización ha querido unir lo agradable á lo útil, *utile dulci*, solicitando la cooperación del ilustrado Sr. Gobernador del Estado y del Ayuntamiento de su Capital á los festejos que con tan poderosos auxilios prepara la Junta local nombrada por el Congreso anterior.

Se ha obtenido ya de las empresas de las vías férreas, que de todos los puntos de la República pueden conducir pasajeros á San Luis Potosí, una notable rebaja en los precios de pasajes de ida y vuelta, y se organiza una excursión de placer que partiendo de la citada población vaya á Tampico, de allí por mar á Veracruz y de este punto por el ferrocarril á México. Las reducciones en los precios de pasajes se harán cono- cer oportunamente á los congresistas.

Además del interés que ofrecerá una excursión que conduce de la Mesa Central hasta el Golfo bajando por las ricas y feracísimas comarcas de la Huasteca; de un viaje corto de mar en la mejor época del año, por lo templado de la temperatura, y la vuelta á la altiplanicie, partiendo de Veracruz por el atrevido y pintoresco camino del Ferrocarril; el viajero visitará el puerto de Tampico, las obras de la barra, que han hecho accesible aquél á las grandes embarcaciones; á Veracruz, las obras emprendidas para convertirlo en puerto seguro, y el Lazareto de la Isla de Sacrificios, instalación higiénica que interesará á todos los médicos.

Se trata también con los Ayuntamientos de esos puertos y con los médicos que en ellos residen, de las distracciones que pudieran ofrecer á los congresistas.

Adjuntas encontrará Vd. las bases que organizarán la reunión del Segundo Congreso Médico Mexicano, para el cual solicitamos la valiosa cooperación de Vd.

BASES.

PARA EL SEGUNDO CONGRESO MEDICO MEXICANO.

I.—Se convoca á un Congreso general de ciencias médicas que se denominará "Segundo Congreso Médico Mexicano."

II.—Tomarán parte en este Congreso los médicos, farmacéuticos, veterinarios é ingenieros sanitarios residentes en la República Mexicana, que acepten la invitación antes del 15 de Octubre del presente año.

III.—Todo el personal del Congreso será dividido en una Comisión ejecutiva y en Secciones. La Comisión ejecutiva queda formada por once miembros que desempeñan los siguientes cargos. Un Presidente, dos Vicepresidentes, cinco vocales, un Tesorero, un Relator y un Secretario general. Cada Sección tendrá un Presidente, uno ó más Vicepresidentes y un Secretario. Estos cargos serán discernidos por la Comisión ejecutiva en vista de las personas inscritas, debiendo quedar hechos estos nombramientos, á más tardar, el 1º de Noviembre próximo.

IV.—A la comisión ejecutiva pertenece la dirección de todos los trabajos para la organización del Congreso.

V.—Las Secciones en que se dividirá este segundo Congreso, serán las siguientes:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1ª Anatomía en todas sus formas y Fisiología. | 7ª Cirugía de las vías urinarias. |
| 2ª Medicina interna. | 8ª Terapéutica y Farmacología. |
| 3ª Cirujía general. | 9ª Obstetricia y Ginecología. |
| 4ª Sifilografía. | 10ª Higiene y Bacteriología. |
| 5ª Neuropatología y Psiquiatría. | 11ª Medicina legal. |
| 6ª Oftalmología. | 12ª Medicina militar. |
| | 13ª Farmacia. |
| | 14ª Veterinaria. |

Las Secciones que comprenden varias materias, pueden ser subdivididas por la Comisión ejecutiva, si esto se creyere conveniente, en vista del personal inscrito.

VI.—Al aceptar las personas invitadas, declararán á que Sección ó Secciones quieren pertenecer, manifestándolo así en su contestación dirigida al Secretario general y pagarán una cuota de cinco pesos, que entregarán al Tesorero precisamente en San Luis Potosí, el día de la primera sesión ó el anterior.

VII.—El Congreso se reunirá los días 5, 6, 7 y 8 de Noviembre de 1894. Habrá sesiones generales y particulares. En las primeras, además de los discursos de apertura y clausura, se tratarán los puntos de interés general designados oportunamente por la Comisión. El número y orden de las sesiones particulares serán fijados por la Comisión 15 días antes de la apertura del Congreso.

VIII.—Al Presidente de la Comisión ejecutiva toca la Presidencia honoraria de todas las sesiones generales y la Presidencia efectiva será turnada entre los Vicepresidentes de las Secciones, oportunamente designados para cada sesión general.

IX.—Los miembros del Congreso que quieran presentar trabajos, lo comunicarán al Secretario general, antes del primero de Octubre, para que sean inscritos como lectores en las sesiones particulares. Estos trabajos serán escritos en español y la lectura de cada uno de ellos nunca podrá exceder de veinte minutos. Quedan absolutamente prohibidas las exposiciones verbales á título de comunicaciones.

X.—En las sesiones particulares, después de cada lectura, podrán hacer uso de la palabra únicamente los miembros de la Sección que se hayan inscrito en la Secretaría de ella, antes de comenzar la reunión. Cada persona hablará una sola vez y su discurso no podrá durar más de diez minutos. Terminadas las discusiones no se sujetarán jamás á votación los puntos científicos debatidos.

XI.—Las personas que acompañen á sus trabajos piezas anatómicas, fotografías, dibujos, ejemplares de plantas ó drogas, deberán remitirlas al Secretario general antes del 1º de Octubre, con el objeto de que se pueda organizar una exposición médica durante el Congreso.

XII.—Todos los trabajos que se lean en las sesiones, así como las actas de las sesiones todas serán recopilados é impresos en una Memoria general, de la cual se remitirá un ejemplar á cada una de las personas que tomen participio en el Congreso.

XIII.—Los congresistas tienen el derecho de presentar á la Comisión ejecutiva las iniciativas que creyeren convenientes para la mejor organización de los Congresos médicos en México.

XIV.—Antes de la sesión de clausura, la Comisión ejecutiva y un representante por cada uno de los Estados que concurren, se constituirán en Asamblea para determinar todo lo relativo á la celebración del 3º Congreso, así como para resolver las cuestiones generales que ocurran acerca de la organización de los Congresos subsecuentes; y la Comisión dará cuenta en la sesión de clausura del resultado de esta Asamblea.

México, Julio de 1894. —Eduardo Liceaga, presidente. —Miguel Otero, primer vicepresidente. —Gregorio Mendizábal, segundo vicepresidente. —J. R. Icaza, primer vocal. —Angel Gavino, segundo vocal. —Ponciano Herrera, tercer vocal. —José de Ita, cuarto vocal. —José Ramos, relator. —D. Orvañanos, tesorero. —Luis E. Ruiz, secretario general. —Señor.....

Sección de Avisos.

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el expediente seguido por el C. Manuel Belio, relativo al denuncia de los terrenos baldíos llamados "Luz Gómez," "Los Muñecos," "San Nicolás" y "La Cuchilla," ubicados en este Distrito, el C. Lic. Antonio Robles, Juez de Distrito en el Estado por auto de once del actual, acordó se publique el expresado denuncia de ocho en ocho días, por tres veces, en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Explorador" de esta localidad, conforme á lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de 22 de Julio de 1863.

—Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial." Pachuca, Agosto catorce de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Porfirio Reyes*, Secretario. 3t-3

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

NOTIFICACION.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

C. Francisco Escorza.

En los autos de juicio verbal promovido contra Ud. por el C. Francisco Valdespino, en representación del Sr. D. José de Landero y Cós sobre pago de pesos, el C. Juez de primera instancia de este Distrito, acordó que por ignorarse la población donde Ud. reside se le emplaze seis veces consecutivas en los Periódicos "Oficial" del Estado y el "Universal" de la ciudad de México, para que se presente en este Juzgado el día veintinueve del entrante Agosto, á las cuatro de la tarde, á contestar la demanda; apercibido de que si no concurre, se dará esta por contestada en sentido negativo y la segunda y ulteriores notificaciones y citaciones se harán á Ud. por medio de cédula que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Lo que notifico á Ud., en cumplimiento de lo mandado. Atotonilco, Julio veintiocho de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Pedro Partido*, Secretario. 6-5

ESTADO DE HIDALGO.

MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO.

—CONVOCATORIA.—

En el juicio de intestado del Sr. D. Macario Flor vecino que fué del municipio de Acatlán de este Distrito, el Sr. Lic. Adolfo Desentis, Juez de primera instancia de este mismo Distrito, ha mandado convocar por medio de avisos publicados por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, y editos en los lugares públicos que la ley previene, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación en el periódico "Oficial del Estado."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que se publique en el "Periódico Oficial," se expide la presente en Tulancingo á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Manuel S. Rodriguez*, Notario Público. 3-2

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO J A C A L A.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado Aurelia Badillo el Señor Juez de 1ª instancia de este Distrito Licenciado Amando G. Moctezuma que conoce de ellos ha mandado con esta fecha convocar como se convoca á los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del presente en el periódico "Oficial" del Estado, la cual se verificará tres veces consecutivas en dicho periódico y en el "Diario del Hogar" de México.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Jacala á trece de Agosto, de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Guadalupe Ponce*, Secretario. 3-2

MINERIA.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES.

HACIENDA DE SAN FRANCISCO.

PACHUCA

SOCIEDAD ANONIMA.

Estado General de 30 de Junio de 1894.

—ACTIVO.—

Accionistas—capital no exhibido.....	\$ 130,000 00
Hacienda de San Francisco instalación antigua..	62,000 00
Hacienda de San Francisco instalación nueva...	151,062 88
Existencia en Caja	737 32
Idem de efectos en Almacén	27,544 13
Cuentas corrientes deudoras	523 89
Existencia de metales en las Haciendas	4,050 00
	\$ 375,918 22

—PASIVO.—

Cuenta de capital	\$ 200,000 00
Negociación de Maravillas y Anexas	9,040 00
Banco de Londres y México	\$ 178,065 66
Ménos: Valor de barras de plata en poder del Banco para su realización	74,000 00
	104,065 66
Ganancias y Pérdidas	62,812 56
	\$ 375,918 22

Pachuca, Agosto 14 de 1894.—El Presidente del Consejo de Administración, *Francisco Rule*.—El Tesorero, *Jaime Abraham*.—Vº Bº El Comisario, *Francisco Rosete*. 3-1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 62.—Los CC. Enrique Barredo y Rafael Romero, solicitan con doce pertenencias la mina de metal de plata "La Providencia" situada en Santa Rosa del Arenal, y que colinda por el Norte y por el Poniente con terreno libre, por el Sur

con la mina Santa Rosa y por el Oriente con la mina Santa Isabel.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Manuel Rodríguez Veytia, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Julio 28 de 1894.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 71 y 72.—El C. José de Landero y Cos de esta vecindad, por la Compañía minera de Pachuca y Real del Monte, solicita la demasia libro que existe entre las minas Santa Inés, Carretera, Jesus Maria y Don George, situadas en el Mineral del Monte: solicita así mismo con una pertenencia y las demasias que hubiere, la mina de metal de plata California situada sobre veta argentífera en el Mineral del Monte entre las minas de Aviléz al Sur Sureste, y del Socavón del Aviadero al Nor Noroeste.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Domingo Gutiérrez vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación de los expedientes.

Pachuca, Agosto 7 de 1894.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 82.—El C. José de Landero y Cos de esta vecindad, por la Compañía minera de Pachuca y Real del Monte, solicita una pertenencia y las demasias que hubiere, en el terrero libre atravesado por diversas vetas, situado en el Mineral del Monte entre la mina de La Vizcaina al Oriente y las de la Reunión y San Ignacio al Poniente.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Domingo Gutiérrez vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 21 de 1894.—*Ramón Rosales.* 3—1

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL APAM.

DENUNCIO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Presidencia Municipal como bienes mostrencos, por el C. Lic. Agustín C. Benítez, como apoderado del C. Francisco de P. Riveróll, un terreno con ruinas de casa, ubicado en la Avenida Iturbide de esta población, el cual tiene una superficie de tres mil ciento treinta y seis metros cuadrados; colindando por el Norte, con casa del C. Juan Madrid, por el Sur con el cuartel de rurales y casa del C. José María Madrid, por el Oriente con la Avenida Iturbide; y por el Poniente, con terreno del C. José María Madrid. El valor del terreno de que se trata según peritos, es el de seiscientos treinta y cinco pesos diez y seis centavos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del Código Civil.

Apam, Febrero 20 de 1894.—*Agustín Madrid Olvera.*—*Miguel Ignacio Valenzuela,* secretario.

M15 6m8 8

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Para la segunda almoneda en calidad de remate, de la finca urbana de la Testamentaria Mariano Borbolla sita en el Municipio del Mineral del Monte, cuya finca adeuda contribuciones á la Hacienda pública del Estado, se ha fijado para que tenga verificativo dicho acto, las diez de la mañana del 19 del actual, en el local de esta oficina, sirviendo de base la cantidad de mil cuatrocientos pesos, despues de deducido el 10 p^o, de la suma de seis mil pesos en que consta registrada en el padron fiscal.

Lo que se hace saber al público para que las personas que deseen hacer posturas, concurra á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Agosto 7 de 1894.—*Leandro de la Torre Garnica,* Oficial 1^o. 1—1

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

TERCERA ALMONEDA.

En el expediente de embargo á bienes de la Testamentaria Mariano Borbolla, situadas en el Municipio del Mineral del Monte, el C. Oficial 1^o encargado del despacho de la Administración de Rentas de este Distrito, ha dispuesto se proceda al remate de una finca urbana de la misma Testamentaria para cubrir el adeudo que por contribuciones tiene á la Hacienda Pública del Estado, señalándose para aquél acto, el décimo día útil siguiente á la publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado, á las diez de la mañana, en el concepto de que, el valor que servirá de base, es el de cuatro mil ochocientos sesenta pesos, que quedan despues de haber hecho, de la cantidad de seis mil pesos, en que consta registrada aquella finca las deducciones que ordena el artículo 825 del Código de procedimientos civiles.

Se publica para conocimiento del público y con el fin de que las personas que deseen hacer posturas, se presenten á esta oficina, el día y hora indicados.

Pachuca, Agosto 23 de 1894.—*Leandro de la Torre Garnica,* oficial primero. 1—1

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

AVISO

Se encuentran en poder de esta oficina en calidad de mostrencos, cuatro potros brutos, dos de color negro, uno rosillo flor de durazno, y el otro rosillo aceitero almendrillo, herrados todos con el fierro que al margen se estampa y el último de ellos tiene por seña particular la mano del lado de montar lupiada.

Cuyos animales han sido avaluados por personas nombradas al efecto, los tres primeros en diez pesos cada uno y el último en cinco pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley. Tolcayuca, Agosto 19 de 1894.—*Sebastián Juárez.*—*Gabriel Pacheco,* Secretario. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

AVISO.

No habiéndose presentado postor en el remate de la casa perteneciente á la Sra. Regina Legorreta, sita en la Cabecera del Municipio de Huasca, y registrada en los padrones por la cantidad de quinientos pesos, se convoca á segunda almoneda para el día doce del próximo mes de Septiembre; á las diez de la mañana en esta Administración.

Atotonilco, Agosto 25 de 1894.—*Nabor Pérez.* 3—3